

BOLETIN DE BIENES NACIONALES

de la provincia de Almería,

del Domingo 5 de Noviembre de 1843.

Nº. 372.

INTENDENCIA.

Clero Secular.

Relacion de las fincas nacionales que ha dispuesto esta Intendencia se subasten el dia 4 de Noviembre proximo á las 12 de su mañana con sujecion á la Instrucion de Setiembre de 1841, ante el Juez de primera instancia de esta Capital y Escoria, de D. Joaquin Fernandez Delgado.

En esta Capital y en Sorbas.

1248. Cuarenta y una fanega y 5 décimas tierra de secano panificables, y 22 id. con 5 décimas de ensanches, mitad de una suerte de 83 fanegas 25 de ensanches, con 10 olivos, pago de la boyas del cura, termino de Sorbas, pertenecio al beneficio primero de la iglesia de dicho pueblo, su renta 243 rs ; apreciada en 7282 rs. capitalizados en 7290 rs. cantidad porque sale á la subasta.

1249 á 1253. Cinco trozos de tierra en dicho término y de la misma pertenencia, el contrato de estas y el anterior cumplen en Setiembre de 1845, y tienen la carga por censo de poblacion de 11 rs. de réditos: uno con 43 fanegas 5 décimas tierra de secano, mitad de una suerte de 87 fanegas, situada en el rincón del marques; otro secano de 3 fanegas, mitad de una suerte de 6 fanegas, situada en el sitio de la alvizarla; otro secano de 4 fanegas, mitad de una suerte de 8 en el sitio del campico; un trozo tierra de riego de segunda calidad pago del irior, de 547 milésimas de tabulla; otro trozo tierra de riego de primera calidad pago de Moras, con una higuera y un granado de 8 décimas de tabulla; su renta según prorrata pecial 291 rs. apreciados en 8695 rs. capitalizados en 8770 rs. cantidad &c.

1254. Cuarenta y una fanega 5 décimas panificables y 12 fanegas 5 décimas de ensanches, mitad de la suerte de 83 fanegas panificables y 25 de ensanches, con 10 olivos, situados en la boyas del cura, termino de Sorbas, pertenecio al segundo beneficio

de la iglesia de dicho pueblo, su renta 243 rs ; apreciados en 7282 rs. capitalizados en 7290 rs. cantidad &c.

1255 á 1259. Cinco trozos de tierra, en el mismo término y de igual pertenencia, cumple el contrato y el de la anterior en Setiembre de 1845, y tienen de carga por censo de poblacion 11 rs. de réditos anuales: uno 43 fanegas 5 décimas de tierra de secano, mitad de la suerte de 67 fanegas en el rincón del marques; otro secano de 3 fanegas mitad de una suerte de 6 fanegas, situadas en Mizala; otro secano de 4 fanegas mitad de la suerte de 8 fanegas en el campillo; un trozo tierra de riego de segunda calidad pago del troco, de 94 centésimas de tabulla y un ensanche de secano de 14 centésimas de fanega; otro trozo tierra de riego de segunda calidad pago de la torre, de 8 décimas de tabulla, su renta 316 rs. capitalizados en 9480 rs. apreciados en 9535 rs. cantidad &c.

1260 á 1263. Cuatro trozos de tierra de riego, término de Sorbas, que pertenecieron á la Sacristia de la Iglesia de dicho pueblo, cumple su contrato en Setiembre de 1845 y tienen la carga con las demás fincas hasta el número 1268, por censo de población de 22 rs. rédito anual: un trozo tierra de riego de primera calidad pago de moras, de 547 milésimas de tabulla; otro tierra de riego primera calidad pago de Gochar, su cabida 66 centésimas de tabulla; otro ídem de idem segunda calidad pago de Troca, de 33 centésimas de tabulla; otro en el mismo pago con 2 bigueras 79 centésimas de tabulla; otro tierra de riego primera calidad, pago de Ami rio de aguas de una tabulla y 95 centésimas; su renta 221 rs ; apreciados en 6590 rs. capitalizados en 6630 rs. cantidad &c.

1264 á 1268. Cinco trozos de tierra en el mismo término y de igual propiedad, cumplen sus contratos en dicha época: un trozo tierra de secano sitio llamado el fuste, de 11 fanegas. Otro secano sitio del marchal de 9 fanegas 5 décimas; Otro secano sitio

aismo
pun-
la por
asgado
entes.
. Ma-
Sub-
varez*
en el
e pre-
1843.

vende
cion la
que es
gracia,
n que
que es
fuer-
titular
no de-
o para
organel
de ha-
ne co-
os, po-
tos con
andan-
á la de
as. una
Consta
es pies
consid-
piieran
propo-
la Im-

del trozo de 6 fanegas 25 centésimas; Otro secano en las mojadas viejas de 13 fanegas. Otro secano sitio del campillo de 3 fanegas 75 centésimas; su renta según valoración pericial 296 rs. apreciados en 8840 rs. capitalizados en 8810 rs. cantidad &c;c.

1269. Una suerte tierra de secano pago del campillo término de Socbar perteneció á la hermandad del santuario y de la virgen de 11 fanegas de tierra su renta 110 rs. por valoración pericial, tiene cumplido el contrato, apreciada y capitalizada en 3500 rs. cantidad &c;c.

En idem y Huercal Obera.

1342. Un trozo de tierra de secano en el barranco de los pinos término de Huercal, perteneció á la Hermandad de San José de Zúrgena, de 4 fanegas de tierra, su renta 7 rs. apreciada y capitalizada en 210 rs. cantidad &c;c.

En idem y Gergal.

170 a 179. Ocho pedazos de tierra término de Abrucena pertenecieron a los Beneficios de la Iglesia de dicho pueblo, cumple el contrato en Setiembre de 1845, y tienen la carga de 133 rs. annos por censo de población: Un trozo tierra de riego, pago de los pentones término de Abrucena de 5 fanegas 25 centésimas; Otro tierra de riego pago de totales con 12 olivos de una fanega y 715 milésimas; Seis olivos uno en tierras de Antonio Leon: Dos olivos en dicho pago en tierra de José Molina: Tres olivos con la tierra amogeteo en el ojo de la balsa: Un trozo tierra de secano, pago del compítulo de una fanega y 25 centésimas de otras; Otro trozo de tierra con derecho de agua de sierra nevada en el pago borneo de los ladrillos de una fanega: Otro trozo tierra de riego de invierno puesto de viña pago de los almadrilllos con 158 cepas, de 273 milésimas de fanega: Otro trozo tierra de riego en invierno pago término de las minas, con 152 cepas de 254 milésimas de fanega: Otro trozo tierra de secano pago de la cañada del molinillo de una fanega 5 décimas; su renta 236 rs. según valoración pericial, apreciados en 7008 rs. capitalizados en 7080 rs. cantidad &c;c.

15. Un solar de casa plaza de la Constitución de Abrucena de 240 varas, perteneció á dichos Beneficios no es susceptible de calcular renta, de consiguiente ni de capitalizarse, su precio 240 rs. cantidad &c;c.

Un trozo tierra de riego eventual pago de aceña término de Fiñana, perteneció al convento de Santa Clara de Guadix, de dos fanegas de tierra, con media hora de agua del barranco, en la tanda de 25 días con una cerca de patreros á la parte del camino, su renta 67 rs. apreciado en 2000 rs. capitalizado en 2010 rs. cantidad &c;c.

Un trozo tierra de riego de invierno con diez olivos pago de los morrales término de Abila, de 100 milésimas de fanega; otro tro-

zo tierra de riego de invierno con 7 olivos pago de los olivares en dicho término de 25 centésimas de fanega; otro trozo tierra de riego de invierno en la cañada de lapileta término de Abrucena con 109 olivos de una fanega y 75 centésimas; diez y seis olivos en diferentes puntos; pertenecieron al concejo de Mojos de la Concepción de Guadix, su renta 121 rs. por graduación pericial, y tiene en el contrato cumplido, apreciado seu 3530 rs. capitalizados en 3630 rs. cantidad &c;c.

127. Un trozo tierra de riego segunda calidad pago del callejón de morante término de Abila, con 12 morales de 5 décimas de fanega, perteneció á la fábrica de la Iglesia de dicho pueblo, su renta 82 rs.; apreciada y capitalizada en 2610 rs. cantidad &c;c.

149. Un trozo de tierra de riego de partida término de Abrucena pago llamado del castillo, de 2 fanegas 5 décimas perteneció al beneficio de dicho pueblo su renta 50 rs. apreciado y capitalizado en 1500 rs. cantidad &c;c.

152. Tres olivos de riego eventual pago del arbolero término de Abila pertenecieron a la ermita del niño perdido de dicho pueblo, su renta 9 rs. capitalizados en 270 rs. apreciados en 280 rs. cantidad &c;c.

154 y 155. Un trozo tierra de riego en la fuente colorada término de Abila de una fanega y 5 décimas, 3 olivos pago huerta del patronato, perteneció al Dentuarío de las Maravillas de dicho pueblo, su renta 12 rs. capitalizado en 360 rs. apreciado en 390 rs. cantidad &c;c.

157 a 163, 165 a 168. Once trozos de tierra término de Abrucena pertenecieron á la Sacristía de la Iglesia de dicho pueblo sa contrato cumple en Setiembre de 1845, tienen la carga de 132 rs. por censo de población: un huerto tierra de riego pago de la Almazara término de Abrucena con 3 morales un cerezo un Alvericoquero 6 parres y 6 almendros, de 369 milésimas de fanega; otro trozo tierra de riego segunda calidad pago de los arroyones de 164 milésimas de fanega; otro id. tierra de riego, sitio de los morrales de una fanega 691 milésimas y un ensanche con derecho á la agua de sierra nevada de 293 milésimas de fanega; otro trozo tierra de riego pago de Andujar de 111 milésimas de fanega; otro id. tierra de riego en el mismo pago con 16 olivos de 575 milésimas de fanega; otro tierra de riego pago del bancal de una fanega 178 milésimas; otro id. tierra de riego en el mismo pago de 453 milésimas de fanega; otro trozo tierra de riego pago del bancal de 781 milésimas de fanega; dos olivos pago de teriales en tierra de Miguel de la Torre; un

trozo tierra de riego pago cañada de peña de 75 centésimas de fanega; otro id. en la punta de los caminos con derecho á las aguas de sierra nevada de 75 centésimas de fanega; otro trozo tierra de riego de invierno pago de viño pago de la mala de 193 milésimas de fanega; otro id. de secano en la piedra del filo, de una fanega 5 décimas. otro id. de id. pago de la mojadilla de las morinas de 2 fanegas su renta 200 rs. apreciados en 5600 rs. capitalizados en 6000 rs. cantidad &c.

En esta Capital y en Vera.

254, 255 y 256. Tres trozos de tierra término de Antas, pertenecieron á su contrato y beneficio, cumplie su contrato en setiembre de 1845 y tienen la carga de 5 rs. por censo de población: un trozo tierra de riego pago de algarrobo de una fanega y 8 décimas, con un ensanche de secano de 8 décimas de fanega; otro trozo de tierra de riego pago de almendros, de 3¹/2 fanegas veinte y cinco centésimas; otro trozo tierra de secano pago del cohete de dos fanegas, su renta 40 rs.; capitalizados en 1200 rs. apreciados en 1225 rs. cantidad &c.

263, 264 y 266. Tres pedazos de tierra término de Antas, pertenecieron á la Sacristía de dicho pueblo, su contrato cumple en 1845 y tienen la carga de 10 reales por censo de población: un trozo tierra de riego de primera, pago de rotilla, con un trozo de cañar de 15 fanegas y 5 décimas; otra suerte tierra de secano pago de Moriana de 2 fanegas con algunas chumbas, 3 bigueras, 30 parras y ademas 36 fanegas de secano; abancalado en cañadas; otra suerte tierra de tierra de secano, sitio de la ballagona de 7 fanegas panificables y 2 de ensanches, su renta por valoracion pericial 310 rs. rs.; capitalizados en 9300 rs. apreciados en 10,311 rs. cantidad &c.

901. Una suerte tierra de secano sitio de la cañada alta, término de Lubrin, con 73 olivos, de 5 fanegas; perteneció al clero de la Iglesia de dicho pueblo, su contrato cumple en Setiembre de 1845, no tiene carga; su renta 83 rs., capitalizado en 2490 reales apreciado en 2500 rs. cantidad &c.

269 y 272. Dos trozos de tierra de riego término de Antas, pertenecieron al beneficio de la Iglesia de dicho pueblo, su contrato cumple en Setiembre de 1845, tienen

la carga por censo de población 5 rs. annos: un trozo de tierra de riego pago de ahorroba, con 12 olivos, de 17 fanegas panificables y 9 areodadas; otro tierra de secano pago del cagele de 2 fanegas; su renta 70 rs. capitalizados en 2100 rs. apreciados en 2112 rs. cantidad &c.

En esta Capital y Canjayar.

401 a 404. Cuatro trozos de tierra de riego de segunda calidad, término de Bentarique, pertenecieron al beneficio de la iglesia de dicho pueblo, su contrato está cumplido, tienen la carga de 22 rs 22 mrs. por censo de población: un trozo tierra de riego, pago de la acequia alta, de 2 tabullas y 162 milésimas; otro idem idem en el pago de la moñona con 6 bigueras, 8 morales y 6 granados, de 812 milésimas de tabulla; otro idem de idem pago del Soto de 75 centésimas de tabulla; otro trozo hecho plan del río de una tabulla; su renta por valoracion pericial 145 rs.; apreciados en 2810 rs. capitalizados en 4350 rs. cantidad &c.

405 a 409. Cinco trozos de tierra en el mismo término pertenecieron á la sacristía de dicho pueblo su contrato está cumplido y tienen la carga de 22 rs. 22 mrs. censo de población: Un trozo tierra de riego pago de la Ramona de una tabulla y 625 milésimas; Otro trozo tierra de riego 3.^a calidad de gregueras de una tabulla y 126 milésimas; Otro tierra de secano en el barranco del Agua de una fanega y 5 décimas; Otro idem tierra de secano en las cañadas de Bentarique de 2 fanegas; Otro tierra de riego llevado del río con 12 años pequeños en el pago del soto de 75 centésimas de tabulla su renta por valoracion pericial 50 rs. capitalizado en 1500 rs. apreciados en 2840 rs. cantidad.

Toda las anteriores fincas están declaradas de menor cuantía y el abono de sus rentas ha de hacerse en dinero metálico en veinte plazos el primero al hacerse la adjudicación de la finca, y los 19 restantes es igual número de años al vencimiento de sá plazo.

Las que pertenecen al Clero regular, se verificará el pago en créditos, de la clase prevéndida, 5.^a parte á la adjudicación de la finca y el resto en 8 plazos de año cada uno.

La subasta quedará abierta por 15 días mas para la finca que no tuviere postor.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarce en la subasta —Almeria 6ubre 31 de 1845.— José Genaro Villanova.

Imp. de la Viuda de Santamaría.